



Cerro Sombrero, 23 de julio de 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 342/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La RESOL. EXENTA (DPIR) NRO. 316 de fecha 03.12.18 que aprueba convenio de transferencia.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°522 de fecha 07.12.18, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3865-13-LE18.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°561 de fecha 21.12.18, que adjudica a SOCIEDAD MEGACOLOR LTDA. la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO PARADERO DE BUSES, CERRO SOMBRERO".
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 574 de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba el Contrato de ejecución de la obra y el Acta de Entrega de Terreno, ambos de fecha 28 de diciembre del 2018, de la obra "MEJORAMIENTO PARADERO DE BUSES, CERRO SOMBRERO".
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 227 de fecha 03 de junio de 2019, que aprueba la modificación de Contrato de la obra "MEJORAMIENTO PARADERO DE BUSES, CERRO SOMBRERO".
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 500 del 17 de abril de 2019, que designa subrogancia en la Secretaria Municipal.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) El correo electrónico de fecha 22/07/2019 de Madalen Malarée G - DOM, que solicita decretar informe de multa cursada a SOCIEDAD MEGACOLOR LTDA. en el marco del desarrollo de la iniciativa "MEJORAMIENTO PARADERO DE BUSES, CERRO SOMBRERO".

DECRETO

1°APRUÉBESE, informe de multa cursada a SOCIEDAD MEGACOLOR LTDA. en el marco del desarrollo de la iniciativa "MEJORAMIENTO PARADERO DE BUSES, CERRO SOMBRERO, que a continuación se transcribe:

DE : MADALEN MALAREE GARDIAZABAL
DOM (S)

A través de la presente, informe sobre el cobro de la multa del Proyecto:

MEJORAMIENTO PARADERO DE BUSES CERRO SOMBRERO.

1. El presente informe tiene por objeto respaldar la multa que se cobraran en el proyecto de **MEJORAMIENTO PARADERO DE BUSES CERRO SOMBRERO.**
2. En relación al contrato LICITACIÓN PÚBLICA "3865-13-LE18 MEJORAMIENTO PARADERO DE BUSES CERRO SOMBRERO" que se detalla a continuación:



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	SOCIEDAD MEGACOLOR LTDA
LICITACIÓN PÚBLICA N°	:	3865-13-LE18
NOMBRE DE LA OBRA	:	MEJORAMIENTO PARADERO DE BUSES CERRO SOMBRERO
DECRETO APRUEBA CONTRATO	:	DECRETO N°574
CÓDIGO BIP N°	:	40007126-0
COSTO DE LAS OBRAS	:	\$33.000.000
FINANCIAMIENTO	:	FNDR-FRIL
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	150 DIAS CORRIDOS
FECHA ACTA DE ENTREGA DE TERRENO	:	28-12-2018
INSPECTOR DE OBRA	:	MANUEL VARGAS DELGADO

3.-Detalles del Cobro:

Según BB.AA estas son las condiciones en las cuales se cobraran Multas

13 DE LAS MULTAS.

- 13.1 En caso que el contratista no cumpla con el contrato de forma oportuna y conforme a lo estipulado en las bases de licitación, planos y especificaciones técnicas el municipio podrá aplicar las sanciones que se indican a continuación:
- a. Por atraso del contratista en la entrega de la obra definida por el acto administrativo de recepción provisoria de la obra, si esta se ejecutara con posterioridad al plazo contractual, se aplicará al contratista por cada día de atraso, la multa de 3 UF, dicho monto se descontará del estado de pago final y se expresará en la misma unidad monetaria establecida en el contrato.

4. Conclusiones

En total son 27 días de Retraso los cuales se cobran con la Uf (3) del último día hábil del mes.

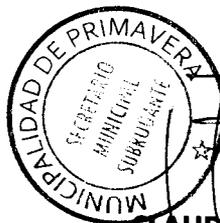
Por lo tanto la multa es de 27x3 =81 Uf

48 Uf x \$27.762,55 = \$1.332.602.-

33 Uf x \$27.903,30 = \$920.809.-

Total de la Multa \$2.2253.411.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)

CRC/GDM/MMG/BRM



PAMELA MANCILLA LÓPEZ
Alcalde(S)